



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas

**Unidad Desarrollo
de las Personas**
Reclutamiento y Selección

**DESCRIPTOR Y
PERFIL DE CARGO**



I.- IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Técnico en Enfermería
ESTABLECIMIENTO	Hospital de Ancud
DEPENDENCIA	Enfermera(o) Coordinador(a) de Salud Mental
UNIDAD DE TRABAJO	Salud Mental - Dispositivo Hogar protegido
CALIDAD JURIDICA	Contrata
GRADO	22° E.U.R
JORNADA DE TRABAJO	1 cargo: Modalidad Diurna (lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas) 2 cargos: Modalidad Turnante (4to turno)
N° VACANTES	3

II.- OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO
Integrarse al equipo de salud del Establecimiento, colaborando en la ejecución de procedimientos básicos de enfermería, brindando una atención de calidad y seguridad asistenciales que aporte a las acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del usuario y su entorno de cuidado, dentro del ámbito de su competencia.

III.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al logro de metas y objetivos propuestos por el Servicio de Salud Chiloé y el Establecimiento, cumpliendo con todas la Normativas del MINSAL, protocolos y orientaciones de trabajo afines a su ámbito de desempeño. 2.- Velar por los derechos y deberes de los usuarios de atención, fomentando su autonomía. 3.- Entregar atención de enfermería humanizada, respetuosa, oportuna y de calidad técnica a los usuarios de salud, familiares y/o acompañantes cumpliendo las técnicas y procedimientos de enfermería propios de su rol. 4.- Entregar información oportuna de signos de gravedad o de alerta en los usuarios de atención, a Enfermera y/o Médico del servicio según corresponda. 5.- Realizar contención correspondiente en usuarios que lo requieran, y según indicaciones médicas. 6.- Proporcionar medidas de confort al usuario de salud mental, según grado de dependencia, cuantas veces sea necesario. 7.- Mantener responsablemente los insumos, medicamento y equipos necesarios para otorgar una atención de salud oportuna. 8.- Apoyar en los traslados de usuarios según necesidad, velando que se lleve los insumos y documentación completa, e informando oportunamente a la Enfermera de turno sobre dificultades u otros que se presenten. 9.- Apoyar oportunamente las actividades de planificación de enfermería de los usuarios, en conjunto al resto del equipo de salud y utilizando en forma adecuada los registros de enfermería requeridos. 10.- Colaborar en forma oportuna y eficiente en los procesos administrativos de la unidad, para favorecer el buen funcionamiento de la misma. 11.- Realizar apoyo técnico y administrativo en funciones que sean requeridas y afines a su desempeño como técnico de enfermería, para el buen funcionamiento del dispositivo de salud mental Hogar protegido del Establecimiento. Funciones de apoyo y acompañamiento en la atención de los usuarios para realizar gestiones externas, tales como: solicitud y acompañamiento a horas de atención en APS y especialidades, acompañar a los usuarios del dispositivo a controles de salud, retiro de sus medicamentos, cobro de pensión, entre otros trámites específicos como la compra de sus artículos personales, según sea requerido y autorizado. 12.- Según sea requerido y autorizado por jefatura, realizar suplencia transitoria de ausentismo de técnicos de enfermería (turnantes) en dispositivo de salud mental Hogar Protegido. 13.- Mantener y velar dentro del desempeño de sus funciones por el buen uso de las dependencias y espacios comunes de trabajo, así mismo mantener relaciones interpersonales adecuadas. 14.- Tener permanencia en el puesto de trabajo, siendo puntual en el cumplimiento de su horario, pudiendo ausentarse solo previo aviso y autorización de su jefatura directa. 15.- Asistir y participar activamente de reuniones de trabajo y demás actividades propias del servicio.



- 16.- Informar a jefatura directa, cualquier irregularidad, requerimiento o mejora que sea pesquisada en el desempeño de sus funciones.
- 17.- Colaborar eventualmente en otros servicios del establecimiento, en funciones afines a su desempeño y que sean requeridas y autorizadas por jefatura directa.
- 18.- Desarrollar otras funciones afines al cargo, que sean eventualmente requeridas y autorizadas por jefatura directa.

IV.-REQUISITOS FORMALES

FORMACIÓN EDUCACIONAL

- Poseer Título de Técnico en Enfermería.
- Deseable poseer título de Técnico en Enfermería mención Salud Mental.

EXPERIENCIA LABORAL

- Se valorará con mayor puntaje poseer experiencia laboral en el desempeño de funciones de Técnico de enfermería, ya sea en el sector público y/o privado de salud.
- Se valorará con mayor puntaje poseer experiencia laboral en el desempeño de funciones de Técnico de enfermería en áreas de salud mental de atención abierta y/o cerrada, ya sea en el sector público y/o privado de salud.

CAPACITACIONES Y/O PERFECCIONAMIENTO

Se valorará con mayor puntaje poseer capacitaciones afines al cargo específico o la institución, tales como:

- Estatuto administrativo
- Calidad y seguridad en la atención de salud
- Trato usuario
- Manejo de residuos en Establecimientos de Salud (REAS)
- Uso de extintores.
- Formación básica en psicopatología y trabajo con personas con discapacidad mental.
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básico
- Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental.
- Ley 20.584 (derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud)
- Ley 21.331 (reconocimiento y protección derechos de personas en atención de salud mental), Etc.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos técnicos, tales como:

- Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- Normativa de manejo de Residuos en Establecimientos de Salud (REAS)
- Derechos y deberes de los pacientes en salud Ley 20.584.
- Normativa IAAS
- Ley 21.331 (reconocimiento y protección derechos de las personas en atención de salud mental)
- Conocimiento terminología básica en psicopatología y trabajo de personas con discapacidad mental.
- Normativa y circulares técnicas en materia de salud mental en Chile, tales como decreto 570, norma general técnica sobre contención psiquiátrica.
- Orientaciones técnicas para el buen trato.
- Manejo de tecnologías de la información (Ofimática nivel básico a medio).

OTROS

- Poseer salud Compatible con el Cargo.
- Acreditación de vacuna hepatitis b al día.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud.



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas

**Unidad Desarrollo
de las Personas**
Reclutamiento y Selección

**DESCRIPTOR Y
PERFIL DE CARGO**



V.- PERFIL DE COMPETENCIAS

Competencias es el conjunto de conocimientos, habilidades y características de personalidad requeridos para cumplir con el nivel de exigencia asociado al propósito del cargo.

GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada. (Excelencia)
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen (esperable) desarrollo de la competencia.
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS		NIVEL DE DOMINIO
Interpersonales Transversales y específicas	Responsabilidad: Cumple con los plazos preestablecidos para las funciones encomendadas y en la calidad y servicio requerido, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o reforzamientos específicos para ello.	B
	Comunicación efectiva: Es reconocido en su área de desempeño por ser un interlocutor confiable y por su habilidad comunicacional para comprender diferentes dinámicas de grupos y manejar reuniones.	B
	Calidad del trabajo: Entiende y conoce todos los temas relacionados con su área de trabajo y de responsabilidad. Es valorado por sus conocimientos y expertis, demostrando además interés por seguir aprendiendo.	B
	Capacidad de aprender: Tiene muy buena capacidad para aprender, pudiendo incorporar nuevos esquemas y modelos de trabajo. Aprendiendo no sólo en las actividades organizadas para el aprendizaje, sino que también, aprender con la práctica y la observación de quienes tienen más experiencia y conocimientos.	B
	Orientación al usuario interno y externo: Consigue la fidelidad de los usuarios por medio de su atención, logrando que lo reconozca y aprecie por su valor agregado y lo recomiende a otros en término de la atención. Se muestra proactivo para atender al usuario con prioridad y su trato es de calidad. Se interesa por conocer con exactitud las necesidades que requiere el usuario.	A
	Organización y Planificación: Se anticipa a los puntos críticos de una situación o probables problemas con un gran número de variables, instaurando puntos de seguimiento y mecanismos de coordinación, verificación y búsqueda de información, entre otros, para asegurar la calidad de los procesos y cumplimiento de los objetivos. Es capaz de administrar de manera simultánea diversos proyectos complejos de su área de trabajo.	A
	Trabajo en equipo: Promueve el trabajo en equipo con otras áreas de la organización. Crea un buen clima de trabajo, comprende la dinámica del funcionamiento grupal e interviene destrabando situaciones de conflicto interpersonal centrándose en el logro de los fines compartidos. Trata las necesidades de otras áreas con la misma celeridad y dedicación con que trata las de su área.	B



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas

Unidad Desarrollo de las Personas
Reclutamiento y Selección

DESCRIPTOR Y PERFIL DE CARGO



	<p>Iniciativa: Logra introducir cambios en la manera habitual de trabajar, realizando evaluaciones previas y produciendo mejoras significativas en los resultados obtenidos.</p>	B
	<p>Tolerancia a la presión: Logra alcanzar los objetivos previstos en situaciones de presión de tiempo, de desacuerdo, oposición, diversidad u otros que generen exigencia o carga. Su nivel de desempeño es alto y se mantiene.</p>	A
	<p>Ética: Trabaja en todo momento consecuente a sus valores morales, buenas costumbres y buenas prácticas laborales, respetando las políticas organizacionales relacionadas, demostrando una conducta ética adecuada tanto en la vida laboral como personal.</p>	A
Técnicas	<p>Conocimientos Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. • Normativa de manejo de Residuos en Establecimientos de Salud (REAS) • Derechos y deberes de los pacientes en salud Ley 20.584. • Normativa IAAS y de Calidad y Seguridad Asistencial. • Normativa y circulares técnicas en materia de salud mental en Chile. • Ley 21.331 (reconocimiento y protección derechos de las personas en atención de salud mental) 	
	<p>Conocimientos Informáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de tecnologías de la información (Office nivel básico a medio). • Manejo Ficha electrónica 	
	<p>Otros Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de psicopatología y trabajo de personas con discapacidad mental. • Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental. • Orientaciones técnicas para el buen trato. • Normativa y Orientaciones vigentes para el área de desempeño. 	

VI.- IDENTIFICACION DE RIESGOS
RIESGO PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (ACCIDENTES DE TRAYECTO O DEL TRABAJO)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accidentes de Trabajo. ✓ Accidentes de Trayecto. ✓ Enfermedades Profesionales
RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL –ENFERMEDADES PROFESIONALES)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición en el uso, almacenamiento y distribución sustancias reactivas. ✓ Exposición a iluminación deficiente. ✓ Exposición a fluidos corporales de alto riesgo. ✓ Sobreesfuerzo en manejo de materiales o posturas forzadas. ✓ Sobreesfuerzo por digitación. ✓ Exposición a caídas mismo nivel, distinto nivel. ✓ Proyección de partículas. ✓ Ergonómicos. ✓ Enfermedades Infectocontagiosas.
RIESGOS PSICOSOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigencias Psicológicas ✓ Doble presencia



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas

**Unidad Desarrollo
de las Personas**
Reclutamiento y Selección

**DESCRIPTOR Y
PERFIL DE CARGO**



VII.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
SUPERVISOR DIRECTO	Enfermera(o) Coordinar de Salud Mental
EQUIPO DE TRABAJO	Servicio de Salud Chiloé, Profesionales Médicos servicio de Salud Mental, Profesionales no médicos Servicio de Salud Mental y de enfermería de la Unidad.
USUARIOS INTERNOS	Equipo de trabajo y demás funcionarios del establecimiento, en los servicios clínicos, unidades de apoyo y/o administrativos relacionados.
USUARIOS EXTERNOS	Usuarios que ingresan a Servicio de Salud Mental, familiares y/o acompañantes de usuarios, APS, red de apoyo interhospitalaria e intrahospitalaria.
CONTEXTUALIZACION RELEVANTE DEL TRABAJO INSTITUCIONAL ACTUAL	El Establecimiento se encuentra trabajando a nivel transversal en el proceso de Normalización hacia un nuevo y moderno Hospital, el que ya se construye en el sector alto de Caracoles ciudad de Ancud. Lo anterior involucra que todos los funcionarios tengan participación y disposición en este proceso de cambio y modernización de la gestión hospitalaria. Conjuntamente nos preparamos para la re-acreditación hospitalaria.